

El tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente.- El de la Corporación o Concejal en quien delegue.

Vocales.- Un representante de la Junta de Andalucía, un representante de los trabajadores, un funcionario de igual o superior categoría al de la plaza a cubrir.

Secretario.- El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

El nombramiento del tribunal llevará consigo el nombramiento de los correspondientes suplentes.

El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de tres de sus componentes.

#### SEXTA: Fase de concurso.

Se valorarán los méritos alegados, que sean justificados documentalmente por los aspirantes en el momento de presentar la instancia de acuerdo con el siguiente baremo:

Por año de servicio en este Ayuntamiento en su categoría: 1 punto por cada año o fracción.

Por experiencia profesional en el puesto que se solicita: 1 año 5 puntos. mas de 1 año 6 puntos.

Por conocimientos y experiencia profesional en aplicación del puesto que se solicita a la informática: 1 punto por año o fracción de ejercicio.

Por cursos de perfeccionamiento: 1 punto por curso, jornada o estudios realizados superiores al puesto de procedencia.

Por titulaciones académicas: Por titulación superior a la exigida: 1 punto.

SEPTIMA: Relación de aprobados y propuesta del tribunal calificador.

Terminada la calificación del concurso, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación obtenida, que se elevará a la Alcaldía para que formule la correspondiente propuesta de nombramiento, no pudiendo declarar que han superado las pruebas mas aspirantes que plazas convocadas.

El opositor propuesto presentará en la Secretaría Municipal dentro del plazo de 20 días naturales, a contar desde la ratificación de la propuesta por el Pleno, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda.

Si en el indicado plazo, y salvo caso de fuerza mayor, el opositor propuesto no presentara la documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que hubiera podido incurrir por falsedad en los datos expuestos en la instancia.

#### OCTAVA: Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver cualquier incidencia o duda que pudiera surgir en el concurso.

NOVENA: En lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 896/91, de 7 de Junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local; Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local; Ley 30/1984, de 2 de Agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y demás disposiciones aplicables.

Baños de la Encina, 14 de enero de 1992.- El Alcalde,

### AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR (SEVILLA)

#### ANUNCIO.

Don Antonio Casimiro Gavira Moreno, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mairena del Alcor,

Hago saber que en Comisión de Gobierno de 25 de enero pasada, acordó:

Primera: Elevar a definitiva las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas para cubrir en propiedad 4 plazas de Guardias de la Policía Local mediante el sistema de oposición y 1 de Economista mediante el sistema de

concurso, elevando igualmente a definitiva la designación de los miembros tribunales calificadoros.

Segunda: Fijar como fechas de los ejercicios de las respectivas pruebas y para calificación de los méritos del concurso las que a continuación se detallan.

Policia Local: 22 de febrero de 1993, a las 10 horas en el Polideportivo Municipal.

Economista: 23 de febrero de 1993, a las 10 horas en el Salón de Comisiones del Ayuntamiento.

Tercera: Fijar el orden de actuación de los aspirantes por la letra «A», siendo el primer aspirante en actuar en las pruebas de Guardias de la Policía Local Aguilar Urbaneja Francisco y el último Santos Velasco Enrique.

Cuarto: Publicar los presentes acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia, de la Junta de Andalucía y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mairena del Alcor, 27 de enero de 1993.- El Alcalde.

### COOP. AGRICOLA NTRA. MADRE DEL SOL

#### ANUNCIO (PP. 2256/92).

Por medio de la presente se convoca a Asamblea General Extraordinaria de socios de esta Entidad Cooperativa, a celebrar en nuestro domicilio social, el día 27 del presente mes (domingo) a las 10 horas en primera convocatoria y a las 10,30 en segunda, con arreglo al siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1. Designación de tres socios para redactar y aprobar el acta de la presente Asamblea.

2. Informe sobre el desarrollo de la campaña 1991/92 y propuesta de liquidación del valor de la aceituna producida para su aprobación, si procede, de las cuentas correspondientes a dicha liquidación.

3. Informe de Cordolova y la Cooperativa orujera de Cabra:

4. Dar cuenta de juicio mantenido contra socios de esta Entidad.

Proposiciones, ruegos y preguntas.

Adamuz, 9 de diciembre de 1992.- El Consejo Rector.

### SDAD. COOP. AND. CERAMICA SAN JOSE DE LUCENA

#### ANUNCIO de disolución de la Cooperativa. (PP. 2284/92).

En Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 13 de noviembre de 1992, se adoptó por unanimidad de todos los socios, el siguiente acuerdo:

Segundo: Como consecuencia de lo anteriormente expuesto (relativo a la situación de crisis económica, motivo del Expediente de Regulación de Empleo) y con invocación de lo establecido en los artículos 70 y siguientes de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, previa deliberación al efecto, se acuerda por unanimidad la disolución de la cooperativa, con los trámites y requisitos previstos en las citadas disposiciones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 70 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

Lucena 2 de diciembre de 1992.- El Presidente, Miguel Ruz Montes.

## CCOP. DE VIVIENDAS SAN FRANCISCO DE ASIS

ANUNCIO. (PP. 2431/92).

La Cooperativa de Viviendas San Francisco de Asís de Sevilla, acuerda en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 30 de octubre ppda/ la disolución de la misma, nombrando socios liquidadores a los Sres. Don Guillermo Pérez Martín, D.N.I. 36.600.125, Don José Alcalá Puerto, D.N.I. 28.102.324 y Don Antonio Torbisco González, D.N.I. 31.168.127.

## SDAD. COOP. AND. FORO SUR

ANUNCIO. (PP. 206/93).

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 70.3 de la vigente Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se hace público que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 1992, adoptó los siguientes acuerdos: disolución de la sociedad, nombramiento de Doña María de los Llanos Fernández Garrido, Doña María del Mar Malagón Martos y Don Juan Bautista Galián Ramírez como socios liquidadores.

Jaén, 20 de enero de 1993.- Las liquidadores.